



Ministerio de Educación y Justicia  
 Universidad Nacional de Salta  
 BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA,

4 SET. 1989

Expte. N° 16.047/85

VISTO:

Estas actuaciones relacionadas con la licencia con goce de /  
 haberes otorgada a la Lic. Elsa Mónica Farfán Torres, auxiliar de investi-  
 gación del Consejo de Investigación; y

CONSIDERANDO:

Que habiendo finalizado la misma el 4 de Diciembre de 1988,  
 la Lic. Farfán Torres, solicita una prórroga de su licencia, pero sin goce  
 de haberes a fin de terminar la redacción y presentación del trabajo de te-  
 sis en el Laboratorio de "Catalyse et Chemie des Materiaux Divises" en la  
 Universidad Católica de Louvain, Bélgica;

Que a Fs. 65 la Lic. Farfán Torres comunica con fecha 25 de  
 Julio del corriente año, que se reintegró a sus funciones en el Consejo de  
 Investigación;

POR ELLO y atento a lo aconsejado por el Consejo de Investigación  
 y lo informado por la Dirección de Registro y Control de Personal,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
 R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Tener por otorgada la licencia sin goce de haberes a la Lic.  
 Elsa Mónica FARFAN TORRES, auxiliar de investigación del Consejo de Inves-  
 tiguación, con la remuneración equivalente a auxiliar docente de 1ra. cate-  
 goría con dedicación exclusiva, a partir del 5 de Diciembre de 1988 y has-  
 ta el 24 de Julio del año en curso, con cargo al artículo 17, de la resolu-  
 ción N° 343-83, relacionado con el régimen de licencias y justificaciones  
 para el personal docente y de investigación de la Universidad.

ARTICULO 2°.- Tener por reintegrada al cargo de auxiliar de investigación  
 del Consejo de Investigación, con la retribución equivalente a auxiliar do-  
 cente de 1ra. categoría con dedicación exclusiva a la Lic. Elsa Mónica FAR-  
 FAN TORRES, desde el 25 de Julio del corriente año.

ARTICULO 3°.- Hágase saber y siga a Dirección General de Personal para su  
 toma de razón y demás efectos.-



Ing. JUAN CARLOS MARTOCCIA  
 SECRETARIO GENERAL

Dr. JUAN CARLOS GOTTFREDI  
 RECTOR

Lic. SONIA ALVAREZ de TROGLIERO  
 SECRETARIA ACADEMICA

RESOLUCION N° 471 - 89